

DECRETO N° 0847

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

El Expediente SGC N° 848-M-01, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 011/2001 "Seguro de Riesgo del Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio Colectivo, Seguro para Automotores, Máquinas Viales y Seguro Técnico; Seguro de Incendio y Riesgo Extendido de Edificio, Personal Programa Provincial Ley N° 2128 y Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -fs. 288/289-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 777/01 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, y se llama a Licitación Pública N° 011/2001 con apertura de ofertas para el día 28 de mayo a las 21:00 hs.;

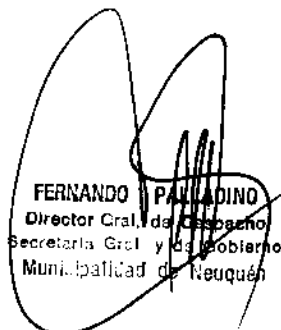
Que se han recibido notas de adquirentes del pliego, mediante las cuales solicitan la postergación para la presentación y apertura de sobres de las propuestas, por diez (10) días, para poder cumplimentar con toda la documentación solicitada, debido a que parte de dicha documentación deben gestionarla en Organismos Públicos y entidades privadas;

Que también agregan que ello produce demoras que se agravan por el feriado del día 25 de mayo de 2001;

Que siendo atendibles las razones expuestas, resulta conveniente postergar la apertura de ofertas hasta el día 11 de junio de 2001, lo que redundará en una mayor concurrencia de oferentes, principio consagrado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7838;

Que asimismo, resulta pertinente fijar el día 06 de junio de 2001 como plazo límite para la evacuación por parte de la Municipalidad de las consultas que oportunamente fueran presentadas por los adquirentes del Pliego, tal lo previsto en el Artículo 4º) de las Cláusulas Generales del Pliego de la Licitación N° 011/2001;

Que la Dirección General de Administración, Compras y
...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Compras
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Contrataciones con el V° B° del señor Subsecretario de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto a fs. 288/289;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° ----- 011/2001 " Seguro de Riesgo del Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio Colectivo, Seguro para Automotores, Máquinas Viales y Seguro Técnico; Seguro de Incendio y Riesgo Extendido de Edificio, Personal Programa Provincial Ley N° 2128 y Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva", hasta el día 11 de junio de 2001 a las 10:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle Ricchieri N° 655 de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) FIJAR el día 06 de junio de 2001 como plazo límite para la evaluación por parte de la Municipalidad de las consultas que oportunamente fueran presentadas por los adquirentes del Pliego, tal lo previsto en el Artículo 4°) de las Cláusulas Generales del Pliego de la Licitación Pública N° 011/2001;

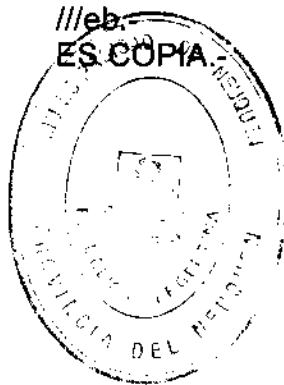
Artículo 3°) Por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la ----- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental- notifíquese fehacientemente en el domicilio legal declarado por los adquirentes del Pliego de la Licitación Pública N° 011/2001.-

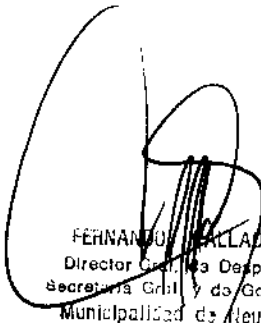
Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eb.

ES COPIA




FERNANDO CALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL